RESOLUCION G.A.P. Nº 1284 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".- ID Nº 430.343.-

Ciudad del Este, 22 de junio de 2023.-

VISTO: La Resolución Nº 329/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 0897/2023 G.A.P. de fecha 04 de Mayo de 2023, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 0896/2023 de fecha 04 de mayo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 05 de junio siendo las 8:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".- ID Nº 430.343.-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Sr Israel Arevalos, Encargado de la Secretaria de Acción Social, el Abg. Juan Carlos Pinazo jefe de Gabinete y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso al Sr. Celso Figueredo, Secretario de Prensa, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de las siguientes firmas:*

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LOS LOTES OFERTADO
LUIS MARIA GOMEZ PANIAGUA	**1.662.965**
ELITE PRODUCCIONES	**1.663.021**

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 10/2023 de fecha 22 de junio del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a las empresas **"ELITE PRODUCCIONES RADIO Y TV, del SR. Gerardo Daniel Samudio Monzón, con RUC Nº 1.013.743-2,** cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 05/2023 - PAC Nº 430.343, - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".- ID Nº 430.343.-**, *por el precio total de los Lotes 1, 2 y 3, por (monto mínimo y máximo)- IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

GOBERNACION DE ALTO PARANA

OFERENTES	LOTE N° 1- MONTO TOTAL OFERTADO	LOTE N° 2 - MONTO TOTAL OFERTADO	LOTE N° 3 -MONTO TOTAL OFERTADO
ELITE PRODUCCIONES RADIO Y TV, del SR. Gerardo Daniel Samudio Monzón, con **RUC N° 1.013.743-2.**	3.271	474.000	1.185.750
Monto mínimo y máximo de los Lotes N° 1, 2, y 3.	Max. 100.000.000 Min. 50.000.000	Max. 100.000.000 Min. 50.000.000	Max. 84.079.730 Min. 42.039.865

Art. 2.-°AUTORIZAR a la unidad Operativa de Contrataciones la Coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios para el efecto.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná